



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Resolución núm. 14-2025

Considerando: Que la ley 107-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el Sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de presupuesto participativo, en el capítulo 111 de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo señala: La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y correspondencia ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua entiende que los fondos para la inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros proyectos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua está dispuesto a entender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto del presupuesto participativo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorable a la aprobación del presupuesto participativo del año 2026.

Vista: La constitución de la Republica Dominicana

Vista: Las disposiciones de la Ley 107-07 sobre presupuesto participativo.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre transparencias a los Ayuntamientos.

El honorable Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art.1: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las comunidades, representadas por el comité de seguimiento y control, y de la alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) para el presupuesto participativo correspondiente al año 2026.

Art.2: Aprobar, como el efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma, lo que (07) proyectos priorizados para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (RD\$)
Los cartones	Construcción de cloacas	45,000.00
El abanico	Reparación de viviendas	45,000.00
San francisco	Reparación de viviendas	45,000.00
Cuba linda	Construcción de tuberías de agua potable	45,000.00
El sol sale para todos	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00
Las mercedes	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00
Barrio tranquilo	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00

Art.3: Aprobar, como al efecto Prueba el comité de seguimiento y control municipal, el cual se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presupuesto participativo y la conformación de los comités de obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Comunidad	Nombres y Apellidos
Los cartones	Francisca Reyes
El abanico	Carlos vasquez Moran
San Francisco	Sonia Montero
Cuba Linda	Obispo Silvestre
El sol sale para todos	Carlos R. pineda
Las mercedes	Deysi Villar
Barrio Tranquilo	Aracelis Silvestre

Art.4: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Municipio de Sabana Yegua, provincia Azua de Compostela , República Dominicana, a los 06 días del mes de febrero del año 2026.


Wirkins Encarnación Duran

Presidente del concejo de Regidores


Cristian E. Martínez Segura

Secretario del Concejo de Regidores

